

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS No. **388** MAGAP

PROCESO COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

No. CATE-MAGAP-006-2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 056 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: "Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, Directores Administrativos, Responsables Administrativos, Director de Comunicación Social y Gerentes de Proyectos, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia (...);

**Que**, mediante Memorando Nro. MAGAP-LMT-2013-0319-M de fecha 02 de julio del 2013, la Abg. Pilar del Rocío Proaño Villarreal, Gerente del Proyecto de Legalización Masiva de Tierras, solicita a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez la certificación presupuestaria para materiales de oficina para el Proyecto de Legalización Masiva de Tierras.

**Que**, mediante Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2013-7632-M de fecha 10 de julio del 2013. La Ing. Piedad Rosario Coronel, Directora de Gestión Financiera, remite al Abg. Pilar del Rocío Proaño Villarreal, Gerente del Proyecto de



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf. (593) 2 3960 100 / 3960 200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)  
Quito - Ecuador

Legalización Masiva de Tierras, la certificación presupuestaria por el valor de USD 2.016,00 para la adquisición de materiales de oficina para el proyecto de Legalización Masiva de Tierras que se aplicará a la siguiente partida presupuestaria N°. 360-9999-0000-22-00-005-001-730804-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de Oficina para el Proyecto Legalización Masiva de Tierras", Certificación Presupuestaria Nro. 802.

**Que**, mediante Memorando Nro. MAGAP-LMT-2013-0362-M de fecha 31 de julio de 2013, la Abg. Pilar del Rocío Proaño Villarreal, Gerente del Proyecto de Legalización Masiva de Tierras, solicita a la Dirección de Contratación Pública, inicie el proceso de adquisición de materiales de oficina a través de Catálogo Electrónico; para lo cual adjunta las especificaciones técnicas correspondientes.

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento de aplicación, Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y acuerdo Ministerial No. 056 de 4 de febrero del 2013.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar y autorizar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de materiales de oficina para el Proyecto de Legalización Masiva de Tierras del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con cargo a la partida presupuestaria 360-9999-0000-22-00-005-001-730804-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de Oficina", certificación N° 802, los mismos que tienen un presupuesto referencial de USD 2.016,00

**Art. 2.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la adquisición de materiales de oficina;

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.

**Art. 4.-** Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo de materiales de oficina al Proyecto de Legalización Masiva de Tierras, notifíquese la calidad de Administradores por intermedio de la Dirección de Contratación Pública.

Comuníquese y Publíquese en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **30 AGO 2013**

**ABG/ PILAR DEL ROCÍO PROAÑO VILLARREAL**  
**GERENTE DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE TIERRAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.**